

## OPINIÓN



# Proteger a los trabajadores ante el calor extremo

**Por Alejandra Arochas,**  
jefa de Proyectos Gerencia de Desarrollo.

En Chile, al igual que en otros países, el aumento de la temperatura global está provocando olas de calor más elevadas y frecuentes, las que no son solo un fenómeno ambiental, son una realidad que afecta directamente a la seguridad y bienestar de los trabajadores. Promover, respetar y hacer realidad el principio y derecho fundamental de un entorno laboral seguro y saludable significa también abordar los efectos del cambio climático en la seguridad y salud en el trabajo.

Según la OIT, cada año 2,41 billones de trabajadores en el mundo —un 70,9% de la fuerza de trabajo mundial— están expuestos a calor excesivo, cuyos efectos sobre la salud de las personas trabajadoras son numerosos: lesiones, cáncer, enfermedades cardiovasculares, afecciones respiratorias, degeneración macular y problemas de salud mental, entre otros. El calor extremo pone en riesgo la salud de las personas, y además tiene repercusiones financieras, debido al impacto en la productividad y sostenibilidad de las empresas. Este desafío exige una respuesta urgente y organizada por parte del sector privado.

En este contexto, se desarrolló el primer Protocolo Empresarial de Protección Frente al Calor, iniciativa generada en forma colaborativa

que establece un conjunto de directrices que buscan mitigar los efectos del calor extremo sobre los trabajadores, alineando esfuerzos para protegerlos sin descuidar la continuidad de las operaciones.

El desarrollo de esta iniciativa conjunta entre Acción Empresas y 7 empresas socias, es un ejemplo de cómo la colaboración puede generar soluciones efectivas ante desafíos globales. El protocolo establece medidas claras, como la identificación de trabajadores en riesgo, la asignación de roles y la implementación de procedimientos de respuesta frente al calor extremo. Además, la obligación de adaptarlo a cada realidad empresarial asegura que las organizaciones tomen en cuenta sus particularidades y cumplan con la normativa vigente. Más allá de la simple adopción de un protocolo, este esfuerzo refleja un cambio en la mentalidad del sector privado chileno. El Protocolo Empresarial de Protección Frente al Calor es un primer paso hacia una estrategia más amplia de adaptación al cambio climático. Si bien los marcos regulatorios y las normativas son necesarias para encauzar este camino, también es esencial la convicción y el poder de las alianzas. La acción es urgente, y el sector privado tiene un papel crucial en este proceso.